



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-075-2018**

Señor  
Amado Isaías Núñez Alarcón  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0030 FW 1651

FECHA: 31 de enero de 2018

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "NÚÑEZ".

Me refiero a su solicitud FW 1651 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "NÚÑEZ", ubicado en las calles Puerto Barrios y Santa Clara de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de enero de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0030, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Puerto Barrios y Santa Clara de la parroquia Izamba, sector urbanizable con normativa 5B9-45. Usos zonales.
- Que, mediante oficio DGT-18-0030, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-1519, del 8 de junio de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 6 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 694,29m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 613,29m<sup>2</sup>;
- Que, se solicita la autorización para la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "NÚÑEZ" que corresponde a los 6 departamentos;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m<sup>2</sup> por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 60,08m<sup>2</sup>, (9,79%); más circulación peatonal, y vehicular, que suman un área total comunal de 343,62m<sup>2</sup>, equivalente al 56,02%, del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada al sitio verificó que se cumple los planos aprobados N° 348 de fecha 28 de mayo de 2016. Cada vivienda cuenta con su

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-075-2018

Página 2

lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

**RESOLVIÓ**

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de los 6 departamentos del Conjunto Habitacional "NÚÑEZ", ubicado en las calles Puerto Barrios y Santa Clara de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda  
2018-01-31